



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SISTEMA 1” PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIAL PENAL EN EL PERÚ

I. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”¹ es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos. Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal. Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el MP, así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación de Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos. Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

¹Con Código Único de Inversiones N° 2413075.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

1. **Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional**², el cual está compuesto por 6 componentes:
 - a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
 - b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
 - c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
 - d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
 - e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
 - f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.
2. **Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú**³, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230) y con fecha 07 de septiembre del 2023, mediante Resolución Administrativa N° 000016-2023-PEJEP-PJ, se aprueba las modificaciones al Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

En ese contexto, el presente servicio de consultoría esta alineada a la estructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del

²Con Código Único de Inversiones N° 2412556.

³ Con Código Único de Inversiones N° 2413075



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional”, con CUI N° 2412556, Componente “1”, Acción “1.2”, Actividad “1.2.2”. El requerimiento de Un (01) Profesional en documentación técnica de sistema 1, la misma que se encuentra en el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

II.OBJETIVO

Contar con los servicios de un consultor individual: **Profesional en documentación técnica de sistema 1** con enfoque normativo para la identificación, propuesta de mejora, validación del Sistema EJE Penal con los documentos de gestión necesarios para su operatividad como expediente electrónico judicial en el marco del nuevo código procesal penal peruano (NCP).

III.PERFIL PROFESIONAL

FORMACION ACADÉMICA

Profesional de la Carrera de Derecho

ESTUDIOS Y/O CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

Estudio y/o curso y/o diplomado y/o programa de especialización en Derecho Penal y/o Derecho Procesal y/o Estadística Judicial y/o Sistema de Administración de Justicia y/o Indicadores y/o Procesos y/o Sistema para toma de decisiones y/o Gestión Pública y/o relacionadas al servicio.

Estudios de maestría en Derecho y/o maestrías relacionadas al servicio.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general de seis (06) años en el sector público y/o privado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contar con experiencia laboral específica no menor de cinco (05) años en cargos o servicios o asesorías en elaboración y coordinación de Proyectos normativos en materia penal o afines y/o en materia de cooperación judicial y/o coordinación de sistemas similares y/o en el Sistema de Justicia y/o similares al objeto de la consultoría.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Gestión Pública
- Gestión del Proceso Penal

COMPETENCIAS FUNCIONALES REQUERIDAS

- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Capacidad Analítica

IV.ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Elaborar el plan de trabajo de desarrollo de la consultoría.
2. Analizar los Documentos Equivalentes e Informes del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en Materia Penal e identificar las normas en los que se deben realizar cambios y/o actualización a fin de dar viabilidad al proyecto.
3. Elaborar una matriz de normas para la Gobernanza y la Gestión del nuevo Sistema EJE Penal; considerando la estrategia, metodología, arquitectura y lineamientos técnicos adoptados por el Programa.



4. Propuesta de normas que regulen la vigencia de los estándares técnicos para el nuevo Sistema EJE Penal.
5. Propuesta e identificación de las normas que regulen y/o modifique roles del personal jurisdiccional y magistrados de las Cortes, alineados a la Sistematización de la Gestión del Proceso Penal.
6. Propuestas de proyecto de ley y/o norma para la regulación del uso del expediente digital, de documento electrónico, de firma electrónica y/o digital, de comunicaciones electrónicas y/o de domicilio electrónico, u otro necesario.
7. Propuestas de proyectos normativos y/o otros para estandarizar procesos, formularios, lineamientos, normas, directivas y/u otros a fin de gestionar la interoperabilidad con las otras entidades del Sistema Justicia penal.
8. Informes de gestión de acuerdo a los requerimientos de información solicitados por el equipo técnico del Programa.
9. Participar en las reuniones para recoger y/o evaluar las propuestas normativas y/o otro documento normativo para mejorar la gestión del Sistema EJE Penal.
10. Identificar problemas, riesgos y alternativas de solución para la implementación de lo determinado en la consultoría.
11. Gestionar la documentación, actas y sustento del desarrollo de la consultoría.
12. Presentar informes, productos o entregables de acuerdo a lo determinado en el Plan de Trabajo y resultante del desarrollo de la presente consultoría.
13. Otras actividades que asigne el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación

V. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

Entregable	Detalle del Entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Elaborar una matriz de normas para la Gobernanza y la Gestión del nuevo Sistema EJE Penal; considerando la estrategia, metodología, arquitectura y lineamientos técnicos adoptados por el Programa, considerando los módulos de Mesa de Partes Física y/o Digital, Requerimientos y Solicitudes, otros componentes relacionados con el primer ciclo de desarrollo; Así como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Elaborar propuesta de normas y/o proyectos para el nuevo Sistema EJE Penal que estén relacionados con los módulos Mesa de partes electrónica, Resoluciones y/o componentes y/o otros correspondientes relacionados al segundo ciclo de desarrollo; Así como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Entregable	Detalle del Entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
04	Elaborar propuesta de normas y/o proyectos para el nuevo Sistema EJE Penal que estén relacionados con los módulos Audiencias, partes procesales y gestión del expediente y/o otros componentes relacionados con el segundo ciclo de desarrollo; Asi como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
05	Elaborar propuesta de normas y/o proyectos para el nuevo Sistema EJE Penal que estén relacionados con los módulos Configuración, Preparación y distribución, Juzgamiento y/o otros componentes relacionados con el segundo ciclo de desarrollo; Asi como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
06	Elaborar propuesta de normas y/o proyectos para el nuevo Sistema EJE Penal que estén relacionados con los módulos de Ejecución, Recursos impugnatorios y/o componentes y/o otros componentes relacionados con el tercer ciclo de desarrollo; Asi como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
07	Elaborar propuesta de normas y/o proyectos para el nuevo Sistema EJE Penal que estén relacionados con los módulos de integración de servicios, reportes y/o otros componentes relacionados con el tercer ciclo de desarrollo; Asi como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
08	Elaborar propuesta de normas y/o proyectos para el nuevo Sistema EJE Penal que estén relacionados con los módulos de la Corte Suprema, Votación, Tablillas y/o otros componentes relacionados con el tercer ciclo de desarrollo; Asi como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 210 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Entregable	Detalle del Entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
09	Elaborar propuesta de normas y/o proyectos para el nuevo Sistema EJE Penal que estén relacionados con los estándares técnicos y soluciones relacionados con el alineamiento técnicos; Así como las propuestas de documentación técnica complementarias (enfoque normativo del proyecto).	S/ 8,000.00	Hasta los 240 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Para el inicio de la ejecución de cada entregable, el Consultor deberá haber presentado previamente, el informe del entregable anterior.

El consultor deberá presentar al finalizar el servicio un **Informe final**, que comprende el informe de resultados sobre los productos finales de la consultoría, estado situacional. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Programa.

Los entregables serán remitidos en formato digital a la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial, cuyo enlace web es: MESA DE PARTES DE GERENCIA GENERAL, <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio> ; excepcionalmente y de corresponder, de manera física en las instalaciones de El Programa.

El costo total de la consultoría asciende a S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil y 00/100 soles)

VI.SUPERVISIÓN

La supervisión del servicio estará a cargo del del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PEJEP.

VII.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio, será otorgada por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación, previa validación mediante visto bueno del(os) responsable(s) designado(s) para la revisión del entregable pertinente, quien(es) a su vez, emitirá(n) un informe y/o ficha de verificación sobre el cumplimiento del servicio, recomendando que se proceda a otorgar la conformidad oficial.

VIII.PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá una duración de doscientos cuarenta (240) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

IX.CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

Los servicios de la consultoría serán prestados en la ciudad de Lima.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del servicio, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo de las actividades determinadas en el punto IV, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



tiempo de la consultoría.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País y viajes internacionales, previa autorización del director ejecutivo, para lo cual el Programa asumirá todos los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del Programa para los mismos efectos.

X.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios, En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.